



**RESOLUCION N° 217**  
**Armenia, Q., Diciembre 27 de 2017**

**Personería**  
Municipal de Armenia  
CONSTITUCIÓN DEL 2005

**"POR LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DEL MANEJO DEL ALMACEN A UN FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ENTIDAD"**

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de julio 19 de 2004 y 007 de mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2004 y:

**CONSIDERANDO**

1. Que es facultad discrecional del Personero Municipal efectuar los movimientos de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Armenia en cuanto a la necesidad del servicio así lo requiera.
2. Que en la actualidad y de acuerdo a Resolución número 018 de Enero 31 de 2014 se asignó a la Profesional Universitario Luz Marina Alfaro Góngora el manejo del almacén de la Personería Municipal.
3. Que de acuerdo a la Resolución 213 del 22 de Diciembre de 2017, la funcionaria Luz marina Alfaro Góngora, inicia el disfrute del periodo vacacional comprendido entre el 26 de Diciembre de 2017 y el 16 de Enero de 2018 inclusive.
4. Que para garantizar el buen funcionamiento del Archivo central y el manejo del almacén, así como una atención oportuna a las solicitudes presentadas y las que se presenten en este lapso de tiempo, se requiere un funcionario que cumpla con los requisitos para ejercer la función del manejo del almacén, a fin de consolidar el objetivo fundamental de la dependencia.
5. Que en mérito de lo expuesto la Personera Municipal de Armenia Q.,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Encargar del manejo del almacén de la Personería Municipal de Armenia a la funcionaria LUZ MARINA GARCÍA QUINTERO, Auxiliar Administrativo 407-01, quien cumple con los requisitos para realizar dicha función, desde el 27 de Diciembre de 2017 hasta el 16 de Enero de 2018 y mientras dura la ausencia de la Titular.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Personería Auxiliar, Hoja de Vida de la Funcionaria y Archivo de la Personería Municipal.

**Artículo 3º:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha

Dada en Armenia Q, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: C.A.A. 

*Resolución*